**AVISO DE CONVOCATORIA**
**CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-002- 2025.**

La **E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA**, se permite convocar los interesados en participar en convocatoria pública **No. CP-002- 2025**, para seleccionar al contratista que se encargue de ejecutar el contrato, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA (MAMÓGRAFO) PARA USO DE LA E.S.E. FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO – MAGDALENA",** en los términos siguientes:

**1. PROCESO No. CONV-002- 2025.**

**2. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MAMOGRAFÍA (MAMÓGRAFO) PARA USO DE LA E.S.E. FRAY LUIS DE LEÓN DE PLATO – MAGDALENA".**

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En virtud de lo establecido en el **artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993**, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) están exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, selección objetiva y demás principios orientadores de la contratación pública.

Ahora bien, conforme a las disposiciones de la **Resolución N° 1440 de 2024** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establece directrices para la administración contractual de las entidades adscritas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y en concordancia con el **Manual de Contratación de la E.S.E.**, se adelanta el presente proceso bajo el **régimen exceptuado de contratación pública**, adoptando una modalidad de selección objetiva simplificada, adecuada a las condiciones técnicas y operativas del objeto contractual.

La modalidad de contratación seleccionada para el presente proceso es la de **CONVOCATORIA PUBLICA**. En ese sentido se resalta que la E.S.E. adelantará el proceso bajo criterios de **planeación, análisis del mercado, verificación técnica de cumplimiento**, y selección objetiva, documentando todas las actuaciones contractuales con base en el principio de **autonomía administrativa** consagrado en el régimen exceptuado.

**4. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

a. Manual de contratación de la entidad
b. Resolución N° 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
c. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d. Decreto 1082 de 2015, -Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**5. PLAZO:**

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES.** Contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la póliza por parte de **LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA.**

**6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en los sitios https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en **LA E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO - MAGDALENA.**

**8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS:**

Ver Cronograma.

**9. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por **LA E.S.E**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

Para la presentación y entrega de las propuestas **LA E.S.E.** tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, **LA E.S.E.** realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico dentro de las, 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten

indisponibilidades en la plataforma consulte la "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

**Nota:** para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

**i. Propuesta económica.**

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Anexo No. 5 del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

a. Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
b. El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, **LA E.S.E** efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
c. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
d. Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
e. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
f. La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 5.

**ii. Propuesta técnica.**

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Anexo No. 4 del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 4.

**10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**:

**LA E.S.E** establece el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con los recursos con los cuales cuenta por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($743.036.000,oo) M/L,** incluidos los impuestos a los que haya lugar.

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia

**11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

El presente proceso NO está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

**12. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:**

De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá ser limitado a MIPYMES. Porque la cuantía de este NO sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**13. VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, La gerencia de **LA E.S.E** invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**14. REQUISITOS HABILITANTES**:

**LA E.S.E** debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Como tales deberá tenerse los señalados en el Proyecto de Términos y Condiciones de la Convocatoria adjunto al presente.

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto de términos y condiciones | 02 DE OCTUBRE DE 2025 | [SECOP II] |
| Observaciones al proceso o proyecto de términos y condiciones | HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 | [SECOP II] |
| Publicación de la respuesta a observaciones, documento de términos & condiciones definitivo y acto administrativo de apertura | 14 DE OCTUBRE DE 2025 | [SECOP II] |
| Presentación de observaciones a los Términos de Condiciones | DEL 15 AL 21 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM | [SECOP II] |
| Respuesta a las observaciones a los Términos de Condiciones | 22 DE OCTUBRE DE 2025 | [SECOP II] |
| Fecha de cierre | 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 P.M. | [SECOP II] |
| Informe de presentación de ofertas | 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 6:00 P.M. | [SECOP II] |
| Publicación del informe de evaluación | 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 P.M. | [SECOP II] |

| | | |
|---|---|---|
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM | [SECOP II] |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación | HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 | [SECOP II] |
| Publicación acto administrativo de adjudicación y celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto | DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA RESPUESTA A OBSERVACIONES | [SECOP II] |
| Firma del Contrato | DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINITRATIVO DE ADJUDICACIÓN | [SECOP II] |
| Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | [SECOP II] |
| Aprobación de Garantías | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS | [SECOP II] |